

***CORRECCION de errores a la Orden de 28 de noviembre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.***

Advertidos errores materiales en la Orden de 28 de noviembre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y publicada en el D.O.E. 141, de 2 de diciembre de 1995, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

\* En la página 5.128, 1.ª columna, apartado c), Tercer ejercicio, párrafo 6.º, línea 3.ª donde dice: «...Segundo y Tercero a que se refieren los apartados a) y b)».

Debe decir: «...Segundo y Tercero a que se refieren los apartados b) y c)».

\* En la página 5.135, 1.ª columna, ANEXO IV, ADMINISTRACION GENERAL, Tema 5, donde dice: «Contratos de las Administraciones Públicas: Contrato de obras. Contratos y suministros. Otros tipos de contratos. Formas y procedimientos de contratación. Expediente de contratación y su tramitación».

Debe decir: «Contratos de las Administraciones Públicas: Contrato de obras. Contrato de suministros. Otros tipos de contratos. Formas y procedimientos de contratación. Expediente de contratación y su tramitación».

***CORRECCION de errores a la Orden de 28 de noviembre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.***

Advertidos errores materiales en la Orden de 28 de noviembre de 1.995, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y publicada en el D.O.E. 141, de 2 de diciembre de 1995, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

\* En la página 5.141, 2.ª columna, línea 2.ª, donde dice: «...con las correcciones ortográficas...».

Debe decir: «...con las correcciones ortográficas...».

\* En la página 5.141, 2.ª columna, párrafo 5.º, línea 4.ª, donde dice: «de los aspirantes».

Debe decir: «de los aspirantes».

\* En la página 5.141, 2.ª columna, punto 3 Fase de concurso, apartado a), 2.º párrafo, línea 4.ª, donde dice: «un máximo de 10 puntos».

Debe decir: «un máximo de 11,50 puntos».

\* En la página 5.142, 1.ª columna, punto 4, párrafo 4.º, línea 1.ª, donde dice: «los méritos referidos anteriorrnente...».

Debe decir: «Los méritos referidos anteriormente...».

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

***ORDEN de 26 de diciembre de 1995, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 11 de mayo de 1995, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.***

En el recurso contencioso-administrativo n.º 1028/1992, interpuesto por D.ª María del Carmen Josefina Perales de Sande y otros, contra

la Junta de Extremadura y Administración General del Estado, sobre Resolución del Sr. Jefe de la Sección Provincial del SEREA, Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, de 25-6-92, por la que se deniega la solicitud de reversión de los terrenos de la finca «Tejada de Arriba», término de Portaje, expropiada como consecuencia de las actuaciones del Plan General de Transformación de la Ribera de Fresnedosa y contra la denegación del Recurso de Alzada por silencio administrativo.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las Resolucio-